

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

2023-00298

En atención a lo informado por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena que por la secretaria del juzgado se remita el despacho comisorio librado en este asunto, a la oficina de reparto de los juzgados civiles municipales del Municipio de Calarcá, pues de la revisión de la evidencia de envío visible en el archivo 035, se observa que se remitió a la alcaldía de Armenia.

Procédase por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc189b0ab274076cefb51223c4c2e251fdbbe1e6ab0713806cb2ea7a159881cd**

Documento generado en 28/02/2024 05:00:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>